

Ministerio de Salud Pública  
Escuela Nacional de Salud Pública "Carlos J. Finlay"

## **ALGUNOS HECHOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE LA BENEFICENCIA EN CUBA HASTA EL SIGLO XVIII**

*Alejandro Bouza Suárez<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** Se mencionan y comentan sucintamente algunos de los hechos más importantes que tuvieron relación con el surgimiento y evolución en Cuba de la beneficencia como rama de la Salud Pública hasta el siglo XVIII, así como el escaso desarrollo que esta importante actividad social tuvo hasta bien avanzado ese siglo a pesar del abundante ingreso económico que España recibía del nuevo mundo.

Descriptores DeCS: **INSTITUCIONES DE SALUD; HISTORIA DE LA MEDICINA DEL SIGLO 18; CUBA.**

Para la mayoría de las personas con un nivel cultural medio el término "beneficiencia" no es desconocido, lo sorprendente es que para ellas es sinónimo de un tipo de institución de caridad que existió en Cuba y otras partes del mundo, cuya misión principal fue atender niños que por causas diversas fueron abandonados por sus padres. En realidad la beneficiencia era eso y mucho más; ese nombre fue el que se usó durante siglos para señalar con un sustantivo todo el universo que abarcaba una de las dos grandes ramas de la salud pública: La relacionada con la organización y administración de las acciones de salud a través de diversas instituciones asistenciales. Todo el sistema de centros estatales que deben garantizar tan altos pro-

pósitos constituyen exactamente en la terminología no vigente *la beneficiencia*.

El Diccionario Ilustrado de la Lengua Española Aristos ofrece como segunda acepción de la palabra beneficiencia la siguiente: *Conjunto de establecimientos benéficos y de los servicios relativos a ellos y a sus fines.*<sup>1</sup>

Otra definición menos semántica y más sustentada en una ética filantrópica es la siguiente: *El deber moral que tiene el hombre, de hacer bien a sus semejantes en proporción a los medios de que dispone.*<sup>2</sup>

Lo expresado anteriormente tiene el propósito de significar que la beneficiencia no es un concepto estrecho, sinónimo de una institución de caridad,

---

<sup>1</sup> Profesor Auxiliar.

sino un concepto que entraña sistema de instituciones de salud.

## **Desarrollo**

La secuencia de acontecimientos relacionados con el surgimiento y desarrollo de lo que fue la beneficencia en Cuba parten de las primeras acciones de administración de salud que se indicaron por los integrantes de los cabildos de las villas fundadas desde el año 1511. La primera función de este tipo consistió en el *recibimiento de títulos de todos los graduados de las distintas ramas de la medicina para que pudieran ejercer legalmente sus profesiones u oficios.*<sup>3</sup> El testimonio más antiguo conservado sobre esta atribución se encuentra en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana del año 1552, en las que consta que se ejerció esta facultad hacia el cirujano y barbero *Juan Gómez*, aunque también debe significarse que no hay evidencias que prueben su ejercicio profesional después de ese trámite legal.

Esta alusión al vínculo existente entre las primeras formas de gobierno y las acciones de salud pública es indispensable porque en Cuba desde 1511 hasta 1711 estuvieron a cargo de los cabildos, exceptuando el breve período de 1634 a 1637 en que estuvieron en manos del Real Tribunal del Protomedicato, primera institución médica de la isla. Esto no podía ser de otra manera porque así ocurrió en España hasta 1454. Las investigaciones históricas han permitido comprobar *que las funciones de los cabildos relacionadas con la salud pública no estuvieron reguladas en dicha época por legislación alguna.*<sup>3</sup> Entre estas funciones, las asociadas directamente con la beneficencia fueron:

- Asistencia de todo tipo a los hospitales.
- Donaciones para la construcción de hospitales.

Es obligado señalar algo muy importante a los efectos de precisar estos antecedentes: El papel de la Iglesia Católica en la administración de salud, que en Cuba fue relevante hasta 1833. En España la Iglesia formaba parte del gobierno y dentro de sus funciones estaba la atención a instituciones de beneficencia, ello obedecía a una realidad histórica: *Los centros de beneficencia fueron creados por la Iglesia como instituciones de caridad para socorrer a enfermos y desamparados.* Aquellas primeras instalaciones destinadas a esos fines eran rústicas y carentes de muchos recursos para curar; su misión principal fue ofrecer amparo, alimentación y consuelo a personas desvalidas y enfermas.

Los conquistadores trasladaron a las nuevas colonias todas las formas de funcionamiento administrativo vigentes en España, incluyendo la influencia determinante de la Iglesia Católica en la salud pública, que se caracterizó por una acción más abarcadora y profunda del poder religioso en favor de la corona porque *en las colonias, tal es el caso de Cuba, el papel de la Iglesia Católica es más preponderante y decisivo que en la metrópoli, en razón de que sobre la colonia se ejerce una doble opresión: una, en forma económica y administrativa, por las autoridades coloniales; otra ideológica, que representa la Iglesia, como aliada y sostenedora del poder metropolitano y colonial.*<sup>4</sup> También es oportuno significar que en la colonia durante aquella etapa esta rama de la salud pública fue esencialmente auspiciada por órdenes religiosas, y la preocupación por tener y atender hospitales corrió básicamente a cargo de los belemitas.

Estas circunstancias permiten explicar que la encomienda de fundar el primer hospital en Cuba se la diera el *Emperador Carlos V al Obispo Juan de Ubite* (o Witte);

la indicación real especificaba que la instalación debía erigirse junto a la Catedral de Santiago de Cuba, lo cual se llevó a efecto en una fecha que no ha podido ser precisada y que se estima en 1522 o 1523. La siguiente cita llama la atención sobre el posible origen de la imprecisión histórica: *Esta fecha, 1522, no es la que da Arrate, que dice que esa cédula real se extendió en Valladolid, a la sazón sede cortesana de España, el 8 de marzo de 1523.*<sup>5</sup> Con este acontecimiento se instaura en Cuba la beneficencia, lo que constituyó el primer paso de lo que sería al cabo de más de dos siglos, el sistema de salud pública colonial.

Algunas de las funciones que en materia de administración de salud pública desarrolló la Iglesia fueron muy parecidas a las que acometieron los cabildos; entre ellas las asociadas a la beneficencia fueron:

- Fundación y atención a hospitales civiles o de caridad para hombres y mujeres.
- Fundación y atención a las convalecencias.
- Fundación y atención de asilos para niños, mujeres y ancianos.

La propia evolución socioeconómica de la metrópoli y sus colonias propiciarían que las funciones de administración de salud pública tuvieran que pasar a otras manos, en las que se agregarían a las buenas intenciones los conocimientos indispensables sobre esta materia, despojados, hasta donde la moral y las costumbres de la época lo permitieran, de concepciones escolásticas y místicas. Razones de diversa naturaleza condicionaron esto, pero las económicas fueron las determinantes para que en las colonias la corona adoptara decisiones pertinentes en este sentido, a cau-

sa de que la estaban abasteciendo de oro y riquezas, cuestión en que no estaba dispuesta a admitir interferencias por razones que fueran prevenibles, y dentro de éstas estaban las necesidades sanitarias.

Para legislar el sistema de disposiciones encargado de organizar y normar la vida en las colonias fue creado en 1524 el *Real y Supremo Consejo de Indias*. La historia prueba respecto a esta institución que *su autoridad fue enorme, pero entre sus obras de más importancia estuvieron las famosas Leyes de Indias donde se legislaba con admirable previsión sobre todos los problemas de América; sólo puede señalársele un defecto: jamás se cumplieron en la forma y oportunidad en que fueron dictadas. Las autoridades coloniales burlaron o consintieron en burlar las mejores leyes dictadas por el Consejo.*<sup>6</sup>

Entre las disposiciones que esta institución dictó estuvo la Ley de 11 de enero de 1570, que ordenaba el nombramiento de *Protomédicos Generales* para las colonias del Nuevo Mundo. El antecedente de este hecho está en la promulgación en España de la *Ley Fundamental del Real Protomedicato* de 30 de marzo de 1477, que constituyó la primera institución que se encargó de la administración de la salud pública en España.

La tercera plaza de América en que se instauró el Protomedicato fue Cuba, después de los Virreinos de México y Perú. Este hecho se concretó el 9 de septiembre de 1634 al presentar el médico español *Francisco Muñoz de Rojas* al Cabildo de La Habana la Merced Real que acreditaba su nombramiento como *Protomédico de la ciudad de La Habana e Isla de Cuba*; este hecho dio lugar en la misma fecha a la creación del *Real Tribunal del Protomedicato* en Cuba. El importante acontecimiento fue el que marcó el surgi-

miento de la organización de la salud pública estatal en Cuba por haber sido el Protomedicato la primera entidad de gobierno encargada de ella.

Esta institución en sus inicios tuvo una actividad efímera, y debe especificarse que el traspaso hacia ella de las atribuciones ejercidas por los miembros de los cabildos en materia de salud pública y de beneficencia en particular nunca se concretó plenamente en aquella primera etapa, entre otras razones porque en sus inicios funcionó como tribunal unipersonal con las limitaciones prácticas que ello imponía; esto provocó que prácticamente no llevara a cabo gestiones en esta esfera.

El Real Tribunal del Protomedicato dejó de funcionar en 1637 al morir el licenciado Muñoz de Rojas. Después de su fallecimiento las acciones de administración de salud volvieron a estar en manos de los cabildos, hasta que el 13 de abril de 1711 el Real Tribunal reinicia sus funciones al presentar el licenciado *Francisco Teneza y Rubira* ante el Cabildo de La Habana su nombramiento. *Protomédico Real de la ciudad de La Habana*. Es oportuno señalar que la Real Cédula creándolo nuevamente fue expedida en 1709 pero nunca llegó a La Habana porque se perdió en la travesía.

La institución del Real Tribunal del Protomedicato existió en Cuba desde la fecha mencionada hasta el 24 de diciembre de 1833; entre sus funciones estaban las vinculadas directamente con la beneficencia, que eran las que habían desempeñado los cabildos sobre la atención a hospitales y que se mantuvieron así durante todo el siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, hasta que en 1823 se produce un acontecimiento trascendental para la beneficencia: La fundación de *La Junta de Beneficencia de La Habana*. Su función fue agrupar de forma organizada y bajo una

sola conducción administrativa a todos los centros públicos destinados a realizar acciones de salud sobre las personas, principalmente los hospitales y asilos.

Su creación fue posible al calor de cambios constitucionales que se habían producido en la metrópoli, pero sólo pudo funcionar un año durante el período final de existencia del Protomedicato, y lo hizo compartiendo la atención a esos establecimientos con la Iglesia, por lo que su acción fue muy escasa. Administrativamente no dependió del Protomedicato porque fue presidida por el Capitán General, sí hubo una relación de trabajo entre ambas, esencialmente formal, porque entre las responsabilidades del Protomedicato estaba la atención a los hospitales.

Si se menciona el hecho, aunque este trabajo sólo se refiere a elementos hasta el siglo XVIII, es porque su muy corta existencia sirve para confirmar la escasa atención estatal que tuvo la beneficencia hasta esa fecha y lo poco que se avanzó en la fundación de instituciones de este tipo en la isla hasta bien entrado el siglo XVIII, a pesar de los ingresos que las riquezas del nuevo mundo le proporcionaban a las arcas reales, y de algunos enfoques apologéticos de la acción de España en sus colonias en esta importante esfera social. La siguiente cita, extraída de una obra con esa característica, lo confirma: *Es cierto que en el transcurso de los tiempos, algunas de las Instituciones o Establecimientos fundados, perdieron de vista el fin buscado por el fundador, decayeron de su primitivo estado, a veces por motivos de carácter personal, a veces por la mudanza de los tiempos y reveses de la fortuna, o se adaptaron en ocasiones a otros fines que se consideraron en esta otra época, más necesarios.*<sup>2</sup>

Una atención más acentuada hacia la beneficencia empezaría a manifestarse

bien adelantado el siglo XVIII, posterior a la toma de La Habana por los ingleses en 1762, y después de iniciado el proceso de surgimiento de la identidad cubana a partir de intereses originalmente económicos, cuya evolución necesariamente daría lugar a los sociales, para terminar generando los políticos. Fuerte expresión de esto fue la fundación en Cuba a partir de 1787 de sociedades económicas de amigos del país, a semejanza de las que habían surgido en España.

Para concluir este trabajo se menciona un hecho muy importante asociado a esta rama de la salud pública en el siglo XVIII, que ocurrió en 1792 bajo el gobierno del Teniente General *Don Luis de Las*

*Casas y Aragorri* (1790-1796), y fue la fundación de una institución de este tipo que por vez primera su nombre incluía el sustantivo beneficencia para designarla: *La Real Casa de Beneficencia*. El hecho, sin dudas un logro social realizado por el gobierno colonial que históricamente ha sido reconocido como el de mayor bonanza económica, en realidad terminó por ser un importante símbolo del desamparo en que estuvieron estos tipos de instituciones dentro del sistema de la beneficencia durante toda su existencia, hasta que esa instalación fue clausurada por el Gobierno Revolucionario en 1960 como parte de las acciones transformadoras que ya emprendía en favor de la Salud Pública en Cuba.

**SUMMARY:** Some of the most important events connected with the upsurge and evolution of charity in Cuba as a branch of Public Health until the 18th century are mentioned and briefly commented here. The poor development this important social activity had up to the end of that century in spite of the great incomes received from Spain is also approached.

**Subject headings:** HEALTH FACILITIES; HISTORY OF MEDICINE, 18TH CENTURY; CUBA.

### ***Referencias bibliográficas***

1. Aristos. Diccionario ilustrado de la lengua española. 1. reimpr. La Habana:Editorial Científico-Técnica,1985.
2. Herráez S de, Escariche J. Beneficencia de España en Indias (Avance para su estudio). 1. ed. Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. 1949:9,18.
3. Delgado García G. Conferencias de historia de la administración de la salud pública en Cuba. Cuad Hist Salud Pública. 1996;(15):15.
4. López Sánchez J. Ciencia y medicina. Historia de la medicina. 1.ed. La Habana:Editorial Científico-Técnica,1986:87.
5. Pino y de la Vega M del. Apuntes para la historia de los hospitales de Cuba (1523 a 1899). Cuad Hist Salud Pública 1963(24):27.
6. Historia de Cuba. Curso de superación para maestros. La Habana: Editorial Nacional de Cuba,1964;t1.1:47-8.

Recibido: 10 de diciembre de 1998. Aprobado: 22 de enero de 1999. Ing. *Alejandro Bouza Suárez*. Facultad de Salud Pública. Ave. 1ra C # 15206 e/ 152 y 154, Reparto Náutico, Ciudad de La Habana, Cuba.